



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUAL EN EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA, PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYARES CONTRA LAUREN SOFÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2002-00239-00.

Fecha de realización: 22-02-2023.

Inicio de audiencia: 11:00 A.M.

Fin audiencia: 11:36 A.M.

INTERVINIENTES:

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ.

APODERADO DEMANDANTE: JOSÉ MIGUEL BARRERA PARODI.

PROCURADORA JUDICIAL: DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

El Juez instala la audiencia y concede el derecho al uso de la palabra a los presentes para que se identifiquen y quede en el registro de audio su comparecencia.

ETAPAS AGOTADAS:

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Establecer si se dan los presupuestos legales para la exoneración de la cuota alimentaria.

CONTROL DE LEGALIDAD: No se encontró ningún vicio que pueda generar nulidad en la actuación.

ALEGADOS DE CONCLUSIÓN: Hizo sus alegatos el apoderado judicial del demandante; igualmente intervino el Ministerio Público.

SENTENCIA

SENTENCIA. GRAL. 031. - VERBAL SUMARIO: 003.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: EXONERAR de la cuota alimentaria que viene sufragando el señor JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYARES a favor de su hija LAUREN SOFÍA HERNÁNDEZ HÉRNANDEZ, por demanda que presentara en su contra la señora DIDO MARÍA HERNANDEZ PEREZ, fijada mediante acuerdo el 9 de febrero de 2016 ante el bienestar familiar, cuota acogida por este despacho el 22 de abril de 2016.

SEGUNDO: CANCELAR la medida cautelar que pesa sobre el salario del señor JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYARES como docente adscrito a la Secretaria de Educación Departamental a favor de su hija LAUREN SOFÍA HERNÁNDEZ HÉRNANDEZ. Líbrese el oficio respectivo a la prenombrada entidad.

TERCERO: Sin Costas.

CUARTO: Esta sentencia queda notificada en estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por terminada, siendo las 11:36 de la mañana de hoy 22 de febrero de 2023.

Martha.-

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bb413b19996fc9c8d34d453d58ff73de09707b8f54a3b02368aaf33e99c366**

Documento generado en 22/02/2023 05:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>